

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª. Domicilio: Cárdenas, nº 11.

3ª. Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: c/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 23.09.02.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 30.09.02.

e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES: - - -

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE, BOE y prensa regional.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

16.07.02

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm)

Mérida, a 16 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

#### *ANUNCIO de 15 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la reversión de terrenos de la zona de Influencia en la carretera EX-103, p.k. 166,500.*

Habiéndose solicitado por D. Pedro González Acedo, la Reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la Carretera EX-103, comprendido en el p.k. 166,500 y, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 15 de julio de 2002. El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

#### *ANUNCIO de 15 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la reversión de terrenos de la zona de Influencia en la carretera EX-204, pp.kk. 43,735 al 43,923.*

Habiéndose solicitado por D. José Antonio Puertas Macías, la Reversión de unos terrenos situados en la zona de Influencia

de la Carretera EX-204, comprendido entre los pp.kk. 43,735 a 43,923 y, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 15 de julio de 2002. El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 8 de julio de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D<sup>o</sup> Toriya Bougtib.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D<sup>o</sup>. Toriya Bougtib.

Último domicilio conocido: Avda. Santa María nº 8-Talayuela (Cáceres).

Expediente Nº: S/20-2002.

Normativa infringida:

• Real Decreto 147/93 de 29 de enero por el que se establecen

las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas. Capítulo XI, modificado por el R.D. 315/96.

Tipificación de la infracción:

Tales hechos si se prueban, pueden ser constitutivos de una infracción leve tipificada en:

Ley 14/1986 de 25 de abril: General de Sanidad, art. 35 A)3.

— Sanción: Trescientos sesenta con sesenta euros. (360,60).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: José A. Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 8 de julio de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a El Árbol 91.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: El Árbol 91.

Último domicilio conocido: C/ Magacela 43.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 379/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.